

## INFO CONVENIO Nº4

30 de Diciembre de 2016

1/2

## ¿CHANTAJE?

La 4ª reunión de convenio deja al descubierto las intenciones de la empresa de generar miedo a los trabajadores para su beneficio en la negociación.

Las orejas eran de lobo. En la reunión de convenio del día de ayer, y como ya intuíamos e informábamos en comunicados anteriores, quedaron claras las intenciones de la empresa de generar miedo en los trabajadores/as por mantener su estabilidad laboral para así reducir la negociación a una prórroga de convenio sin ninguna mejora, sin ninguna resolución de conflicto, sin información, sin nada.

¿Chantaje? Veamos...

Desde la primera reunión de 28 de Octubre (65 días para la finalización de la Disposición Transitoria 5ª), la Representación de los trabajadores ha propuesto reiteradamente que se mantuviera la vigencia de la garantía de empleo hasta la firma del nuevo convenio, con la voluntad de establecer un marco de negociación de tranquilidad compartida. Patada al balón de la empresa.

En la segunda reunión de 24 de Noviembre (37 días para la finalización de la Disposición transitoria 5°), la Representación de los Trabajadores propone un marco de negociación que integra la voluntad expresada por la empresa de un convenio rápido y corto para poder concentrar todos los esfuerzos en los finales de concesión, con la voluntad de mejorar las condiciones laborales en un entorno económico creciente, y de resolver las discrepancias del actual convenio. Ni mu por parte de la empresa.

1 de Diciembre (30 días para la finalización de la Disposición transitoria 5ª), CCOO solicita por escrito (ver documento), información detallada de las necesidades de personal para que ambas partes puedan desarrollar la negociación y el contenido de la disposición transitoria 5ª con las mismas garantías, y bajo el marco de la buena fe negocial. A día de hoy no se ha hecho entrega de esta información.

En la tercera reunión de **15 de Diciembre (16 días para la finalización de la Disposición Transitoria 5ª),** CCOO hace entrega en detalle de la propuesta ofrecida en la última reunión, de establecer una negociación rápida, por un tiempo corto, con mejoras y resolución de discrepancias (ver documento). **Silencio por parte de la empresa.** 

En la última reunión de 29 de Diciembre (2 días para la finalización de la Disposición Transitoria 5ª), la empresa pone encima de la mesa la prórroga de la garantía de empleo, condicionada a la paz social, y sin nada. Ni la información solicitada, ni mejoras en las condiciones, ni incrementos salariales, ni solución de discrepancias, y en consecuencia ni la posibilidad de seguir negociando...A dos días del vencimiento de la garantía de empleo venden el miedo a cambio de nada. Al mismo tiempo que deja constancia que el próximo 1 de enero de 2017, la garantía de empleo queda sin efecto.



## **INFO CONVENIO Nº4**

30 de Diciembre de 2016

2/2

Definición de chantaje: "amenaza de daño que se hace contra alguien con el objetivo de obtener algún provecho de él."

Cada cual que juzgue por sí mismo.

Llegados a este punto, las circunstancias de la negociación han cambiado. Desde hoy mismo, pasamos a defender nuestro empleo también desde fuera de la empresa. De forma coordinada con el resto de la representación de los trabajadores, hemos interpuesto un acto de conciliación en el Tribuna Laboral de Catalunya. Entendemos que la posición de la empresa carece de los principios básicos de la buena fe negocial, y que la negativa a no prolongar la garantía de empleo durante la negociación, rompe los equilibrios conseguidos en la firma del actual convenio en la que la actual garantía, era en contraprestación de esfuerzos flexibilidad. movilidad geográfica, movilidad funcional. mayores en salario...esfuerzos, que si seguirán vigentes mientras dure la negociación.

La empresa ha forzado a que parte de la negociación ya esté fuera del ámbito de la empresa, y en manos de terceros.

La próxima reunión está prevista para el 19 de enero de 2017.

Seguiremos informando.